



SP1472

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **15 MAY 2018**

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública promovida por el señor Christian Walter Núñez Ramos en el marco de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma requiere una copia de la carta, que asume que es oficial enviada en abril de 2018 por el Intendente de Montevideo Ing. Daniel Martínez al Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez;

CONSIDERANDO: I) que respecto de la carta a la que se hace referencia, se trata de una comunicación personal y privada por lo que no corresponde su entrega;

II) que los aspectos públicos de dicha comunicación fueron dados a conocer a la prensa y son de público conocimiento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Deniégase la solicitud formulada por el señor Christian Walter Núñez Ramos en virtud de tratarse de una comunicación personal y privada, siendo que los aspectos públicos de la misma fueron dados a conocer a la prensa y son de público conocimiento.

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República